

Comunicación de venta a distancia a través de sitios web de oficinas de farmacia de medicamentos no sujetos a prescripción médica

INICIO DE ACTIVIDAD

Documentación general para comunicación de inicio de actividad

- **APODERAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Será necesario en caso de cotitularidad o regencia, o en caso de realizar la comunicación a través de un representante.

- ✓ En el caso de oficinas de farmacia con **un solo titular**, que decidan tramitar la comunicación a través de representante legal, se aportará el documento de representación a favor de la persona que realiza la comunicación (Modelo de Apoderamiento del representante legal disponible en el botón Tramitar al principio de la ficha 71013).
- ✓ En caso de **cotitularidad o regencia**:
 - En cotitularidad: Modelo para regencia de Apoderamiento del representante legal disponible en el botón Tramitar al principio de la ficha 71013.
 - En regencia: Modelo para regencia de Apoderamiento del representante legal disponible en el botón Tramitar al principio de la ficha 71013.

Nota: Cuando la persona autorizada como representante para este trámite sea uno de los farmacéuticos cotitulares o el farmacéutico regente, no será necesaria documentación que acredite la representación.

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE del farmacéutico titular propietario / farmacéuticos titulares copropietarios / farmacéutico regente de la oficina de farmacia** (Modelos disponibles en el botón Tramitar al principio de la ficha 71013).

Según el caso, se presentará la declaración responsable firmada por el farmacéutico titular en archivo nombrado como **“DECLARACIÓN RESPONSABLE TITULAR”** o por todos los farmacéuticos titulares copropietarios en archivo nombrado **“DECLARACIÓN RESPONSABLE COTITULARES”**.

En el caso de comunicación de actividad estando al frente de la oficina de farmacia un farmacéutico regente, la declaración estará firmada por el regente y, como consentimiento, por el farmacéutico titular jubilado, el tutor del farmacéutico titular incapacitado o los herederos o representantes legales del farmacéutico titular fallecido. *Importante: haga constar el consentimiento en escrito adjunto, ya que no existe en este formulario espacio al efecto.* Se nombrará el archivo **“DECLARACIÓN RESPONSABLE REGENTE”**.

- **DOCUMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE MEDICAMENTOS:**

Su procedimiento deberá desarrollar las condiciones de prestación de este servicio, que garanticen que desde la oficina de farmacia hasta el domicilio indicado por el usuario, el medicamento no sufrirá ninguna alteración ni merma de su calidad. Se garantizará la temperatura inferior a 25°C y en el caso de medicamentos termolábiles, la recogida en su ficha técnica.

Para ello deberá contemplar aspectos tales como ámbito territorial, tipo de vehículo y de embalajes, medidas generales para que en vehículos y, en su caso, en almacenes logísticos, se independicen los pedidos de medicamentos de otro tipo de mercancías que puedan alterarlos, y se garantice la adecuada temperatura (lugar fresco en almacén, protección de insolación y focos de calor en almacén y transporte, etc.), debiendo desarrollarse en el caso de termolábiles medidas para garantizar el mantenimiento de la temperatura (embalajes isoterms, acumuladores de frío, hielo seco, etc.).

Se incluirá información de los mecanismos previstos para asegurar el mantenimiento de las condiciones de transporte (forma de comprobar condiciones térmicas de transporte, seguimiento de incidencias comunicadas por el destinatario en destino, etc.).

Se incluirán en el procedimiento mecanismos establecidos para informar al usuario para que pueda utilizar el seguimiento farmacoterapéutico, control de la entrega, e identificación del pedido.

Recogerá supuestos de devoluciones, acorde a lo establecido en el artículo 12 del RD. 870/2013 que regula la venta a distancia a través de sitios web.

En caso de que el transporte se lleve a cabo por un tercero, existirá un contrato donde se establezcan las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del servicio y las previsiones exigidas por la normativa de protección de datos de carácter personal. El farmacéutico informará al transportista sobre las condiciones del transporte y deberá asegurarse de que se garantiza su mantenimiento.

MODIFICACIÓN DE DATOS

Documentación general para comunicación de modificación de datos una vez iniciada la actividad

- **MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN DE SITIO WEB:**

Es **necesario cambiar la dirección web en el apartado “Dirección del sitio web” y aportar nueva Declaración responsable** en la que figure la nueva dirección declarada. **No puede realizarse la actividad ni cargarse el logotipo en el nuevo sitio web hasta que reciba oficio de aceptación de la comunicación de modificación**, que será notificado desde la aplicación DISTAFARMA.

Nota: se considera cambio de dirección cualquier modificación en la URL.

- **MODIFICACIÓN DE DATOS POR TRANSMISIÓN DE PARTE INDIVISA DE LA OFICINA DE FARMACIA O POR REGENCIA:**

- ✓ Escrito de ratificación del mantenimiento de las condiciones que constan en el expediente de comunicación de actividad de venta a distancia, previo a la transmisión de parte indivisa de la oficina de farmacia o regencia, firmado por el nuevo o nuevos cotitulares en archivo nombrado **“ESCRITO RATIFICACIÓN NUEVOS COTITULARES”** o, en su caso, por el farmacéutico regente, en archivo nombrado **“ESCRITO RATIFICACIÓN REGENTE”**.
- ✓ **Compromiso de inclusión de información actualizada en la página web** de farmacéuticos titulares o, en su caso, de farmacéutico regente (nombres, datos del colegio profesional y número de colegiado).

*Nota: en caso de transmisión de la totalidad de la oficina de farmacia, le recordamos que la actividad de venta a distancia no podrá llevarse a cabo una vez transmitida la farmacia, de forma que **deberá solicitar a través de la aplicación DISTAFARMA cese de actividad de venta a distancia a través de sitio web** de oficinas de farmacia, al menos con quince días de antelación al cese de actividad.*

En caso de no realizar dicha comunicación, se tramitará baja de oficio, de forma que una vez realizada la transmisión, el sitio web no continuará como sitio web aceptado para la venta a distancia de medicamentos a través de sitio web de oficinas de farmacia.